

DISPOSICION SE-CFJ N° 404/16

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2016

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16, SE-CFJ N° 08/16, SE-CFJ N° 244/16 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 244/16 se aprobó la realización de la actividad "Delitos informáticos y evidencia penal digital en el proceso penal", que se realizó los días 30 de agosto y 6, 13, 20 y 27 de septiembre de 2016 de 15:30 a 17:30hs., designándose como capacitadores a los doctores Martín López Zabaleta, Daniela Dupuy, Iván Coleff, Tomás Vaccarezza, Catalina Neme y el Lic. Ezequiel, quienes cumplieron efectivamente la función para la cual fueron designados.

Que la Disp. SE-CFJ N° 08/16, establece la retribución para las tareas de los capacitadores, moderadores, coordinadores, directores y evaluadores que participen en las actividades organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente a los doctores López Zabaleta, Dupuy, Coleff, Vaccarezza, Neme y al Lic. Sallis resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que el Centro de Formación Judicial cuenta con recursos presupuestarios suficientes para afrontar el pago de los honorarios de los doctores López Zabaleta, Dupuy, Coleff, Vaccarezza, Neme y del Lic. Sallis en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de los doctores Martín López Zabaleta, Daniela Dupuy, Iván Coleff, Tomás Vaccarezza, Catalina Neme y el Lic. Ezequiel Sallis, durante dos horas reloj cada uno, como capacitadores de la actividad "Delitos informáticos y evidencia penal digital en el proceso penal", realizada los días 30 de agosto y 6, 13, 20 y 27 de septiembre de 2016 de 15:30 a 17:30hs.

2º) Autorízase el pago de pesos un mil quinientos (\$1.500,00) al Dr. Martín López Zabaleta en concepto de retribución por su participación como capacitador en la actividad indicada en el artículo 1º) de la presente Disposición.

3º) Autorízase el pago de pesos un mil quinientos (\$1.500,00) a la Dra. Daniela Dupuy en concepto de retribución por su participación como capacitadora en la actividad indicada en el artículo 1º) de la presente Disposición.

4º) Autorízase el pago de pesos un mil quinientos (\$1.500,00) al Dr. Iván Coleff en concepto de retribución por su participación como capacitador en la actividad indicada en el artículo 1º) de la presente Disposición.

5º) Autorízase el pago de pesos un mil quinientos (\$1.500,00) al Dr. Tomás Vaccarezza en concepto de retribución por su participación como capacitador en la actividad indicada en el artículo 1º) de la presente Disposición.

6º) Autorízase el pago de pesos un mil quinientos (\$1.500,00) a la Dra. Catalina Neme en concepto de retribución por su participación como capacitadora en la actividad indicada en el artículo 1º) de la presente Disposición.

7º) Autorízase el pago de pesos un mil quinientos (\$1.500,00) al Lic. Ezequiel Sallis en concepto de retribución por su participación como capacitador en la actividad indicada en el artículo 1º) de la presente Disposición.

8º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 404/16

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

AHM